



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

RESOLUCIÓN ALCALDÍA N.º 68 DE 7 DE MARZO DE 2023, **REFERENTE A NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA AUXILIAR** **ADMINISTRATIVO/A OMIC**

Procedimiento: Provisión de Plaza de Auxiliar Administrativo/a OMIC

Proceso de Selección por Concurso. Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal Ley 20/2021.

CÓDIGO EXPTE: [2021/406940/900-021/00003](#)

Habiendo finalizado el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo/a OMIC, encuadrada en el Grupo C Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, mediante el sistema de concurso, en turno libre, incluida en la Oferta de Empleo Público 2021 para la estabilización de empleo temporal, cuyas bases y convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería (BOP) número 219 de fecha 15 de noviembre de 2022.

Visto que el Tribunal Calificador del procedimiento de selección ha efectuado propuesta de nombramiento a favor de la aspirante que ha superado el citado proceso selectivo.

Resultando que dentro del plazo establecido en el apartado décimo de las bases reguladoras que rigen la convocatoria del referido procedimiento selectivo, la aspirante propuesta ha presentado la documentación requerida.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo de las bases reguladoras que han regido dicha convocatoria, corresponde a esta Alcaldía proceder al nombramiento como funcionario de carrera.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local,

Es por lo que esta Alcaldía-Presidencia, RESUELVE

PRIMERO.- Nombrar como funcionaria de carrera a Dña. María Mercedes Bernabé Pastor, con DNI ***0149**, para ocupar la plaza de Auxiliar Administrativo/a OMIC, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	5kAC5S1MKfkvgkkDxPiYqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/03/2023 17:25:26
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/03/2023 16:56:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5kAC5S1MKfkvgkkDxPiYqw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SEGUNDO.- Requerir a la aspirante para que tome posesión en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento su nombramiento, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Será obligatoria en la toma de posesión el juramento o promesa de acatamiento de la Constitución en los términos descritos en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

TERCERO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Olula del Río, a 7 de marzo de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. D. Antonio Martínez Pascual

EL SECRETARIO ACCTAL

Fdo. D. Jesús Martínez Domene

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	5kAC5S1MKfkvgkkDxPiYqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	07/03/2023 17:25:26	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	07/03/2023 16:56:19	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5kAC5S1MKfkvgkkDxPiYqw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			